



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE

Benalmádena

ÁREA DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA

UNIDAD DE PLANEAMIENTO

INFORME

Conforme a lo establecido en el art. 22.1 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, se informa lo siguiente:

Que el expediente de Innovación del PGOU (Exp. 000300/2008-URB), relativo a corrección del perímetro del Sector 19 Lagar de la Fuente y aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30/07/09, ha sido debidamente depositado en el Registro de Planeamiento de este Ayuntamiento bajo el número 63/2008-PL.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Benalmádena a 15 de febrero de 2010
EL JEFE DE LA UD. ADMINISTRATIVA